



Hábitat y Sociedad

ISSN 2173-125X



Siglo XXI: Migraciones forzadas y derecho al hábitat. Presentación del Número

21ST CENTURY: FORCED MIGRATION AND THE RIGHT TO HABITAT.
PRESENTATION OF THE ISSUE

Recibido: 31-19-2025

Aceptado: 31-10-1025

Esteban de Manuel Jerez

Universidad de Sevilla, España

edemanuel@us.es

 0000-0002-6548-1699

Resumen Las migraciones forzadas como resultado de conflictos bélicos, catástrofes ecológicas, económicas o sociales, se vienen abordando más desde el concepto de control y seguridad que desde el derecho a la habitabilidad y el respeto a los derechos humanos. Los equipamientos de acogida a los migrantes forzosos siguen usando como principal referencia espacial los campamentos militares. Los trabajos presentados abordan en un primer capítulo el caso de los campamentos de Israel y Palestina como parte de la estrategia de colonización y segregación racial del Estado de Israel. Tanto la población de origen judío no europeo como la palestina convierten estos espacios institucionales en espacios de resistencia y de apropiación comunitaria. Dedicamos un segundo capítulo al caso de los asentamientos generados por la migración interior e internacional en Chile y la criminalización de estos espacios y su consecuente amenaza de desalojo forzoso. El tercer capítulo lo dedicamos a analizar los campamentos de alojamiento provisional de población migrante en la frontera sur de Europa. Todos estos casos tienen en común ser espacios de disputa de derechos sociales, económicos y políticos en los que el derecho al hábitat y otros derechos humanos aparece vulnerado.

Palabras Clave migraciones, migraciones forzadas, derechos humanos, derecho al hábitat, campamentos, autogestión del hábitat.

Abstract Forced migration as a result of armed conflict, ecological, economic, or social disasters is being addressed more from the perspective of control and security than from that of the right to habitability and respect for human rights. Facilities for receiving forced migrants continue to use military camps as their main spatial reference. The first chapter of this work addresses the case of camps in Israel and Palestine as part of the State of Israel's strategy of colonization and racial segregation. Both the non-European Jewish population and the Palestinian population turn these institutional spaces into spaces of resistance and community appropriation. We devote a second chapter to the case of settlements generated by internal and international migration in Chile and the criminalization of these spaces and the consequent threat of forced eviction. The third chapter is devoted to analyzing the temporary accommodation camps for migrants on Europe's southern border. All these cases have in common that they are spaces of dispute over social, economic, and political rights, in which the right to habitat and other human rights appear to be violated.

Keywords migration, forced migration, human rights, right to housing, camps, social self-management of habitat.

Cómo citar:

De Manuel Jerez, Esteban (2025). Siglo XXI: Migraciones forzadas y derecho al hábitat. Presentación del Número. *Hábitat y Sociedad*, (18), 9-15. <https://doi.org/10.12795/HabitatySociedad.2025.i18.01>

1. Introducción

El presente número de *Hábitat y Sociedad* continúa la discusión iniciada en el número 15 (2022): *Migraciones y configuraciones del hábitat urbano: miradas desde Latinoamérica y la Península Ibérica*. En esta ocasión recogemos el llamado del Congreso Arcadia 6, celebrado en octubre de 2024 en la E.T.S. de Arquitectura de Sevilla (Universidad de Sevilla, 2024), en el que abordamos el conflicto entre migraciones forzadas y derecho al hábitat, en un contexto mundial marcado por el incremento de las migraciones forzadas por las guerras y las diferentes facetas de la crisis ecosocial global y en el que las poblaciones receptoras de esas migraciones, principalmente en el Norte global, están sometidas a campañas de desinformación sobre el impacto real de estos movimientos en temas sensibles como la seguridad, el derecho a la vivienda, a los servicios de salud y de educación y al impacto de la migración sobre la propia identidad nacional.

La llamada al número ha coincidido con la emergencia a primer plano de la discusión mundial sobre el genocidio en curso del estado de Israel sobre la población palestina en Gaza. En esta discusión es importante escuchar las críticas a la actuación del Estado de Israel desde la comunidad judía tanto israelí como internacional, así como su llamamiento a continuar la presión de la ciudadanía mundial sobre el gobierno de Israel y sobre los gobiernos que lo apoyan y son cómplices del genocidio, significativamente los gobiernos de Estados Unidos y de Europa (Jews Demand Action, 2025; Levy, citado en Rodríguez, 2025).

Cuando asistimos a una operación que ha causado ya la muerte de más de sesenta y ocho mil civiles desde octubre de 2023, junto con la sistemática destrucción edificios residenciales (94 %), sanitarios, educativos destruidos o dañados (92%) e infraestructuras de abastecimiento (el 90% destruidas o dañadas) y transporte (80%) (UNRWA (2025), Swissinfo (2025), que han provocado el desplazamiento de casi toda la población de Gaza, muchos en múltiples ocasiones, es necesario detenerse a leer las investigaciones sobre el origen del proceso colonial sionista en Palestina, que desde su inicio ha venido marcado por el desplazamiento forzoso de la población palestina y su reclusión en campamentos de refugiados.

En el monográfico se problematizan los campamentos de refugiados y los de población migrante, de forma voluntaria o forzosa, como lugares temporales, diseñados para abordar necesidades inmediatas y desaparecer una vez cumplido su propósito, que sin embargo tienden a perpetuarse y se convierten en estructuras espaciales que reflejan conflictos políticos no resueltos. Funcionan como herramientas de poder, control y exclusión, que acaban siendo transformados por sus habitantes. Comparten características con los asentamientos populares autogestionados que dan respuesta al derecho no satisfecho a la vivienda por el mercado ni por el estado y plantean ambos un desafío a la planificación y regulación institucional.

2. Presentación

2.1. Los campamentos de refugiados de Israel y Palestina

El artículo *The right to return through the Palestine refugee camp*, de la investigadora Samar Maqusi, del University College of London, si bien pone el foco en el derecho al retorno de la población palestina a sus hogares, legalmente reconocido por la ONU desde diciembre de 1948, nos lleva a la necesidad de comprender ese derecho desde el conocimiento de cómo ha sido la producción social del hábitat en los campamentos de refugiados promovidos por UNRWA.

Es importante, nos dice Maqusi, ir al origen colonial del proyecto, a la naturaleza racializada (de superioridad racial) que está en su origen, y al contradictorio papel jugado por la ONU desde su inicio, aceptando la legitimidad del proyecto colonial de la creación del Estado de Israel a la vez que asume el liderazgo en el tratamiento humanitario de acoger a los desplazados forzosos de ese proyecto en campamentos de refugiados y reconoce el derecho al retorno a sus hogares de esa población.

La investigación de Samar Maqusi pone de relieve la transformación de estos campamentos, diseñados para una provisionalidad, que pronto se hace evidente que tiene vocación de “permanente”, se produce en la continua tensión entre mantener viva la voluntad de regresar a los hogares de los que fueron desplazados, de forma forzada y violenta, y la voluntad de transgredir los límites de la planificación de los campamentos para lograr espacios habitables que reproduzcan y simbolicen formas de vida que traían de su hábitat originario.

Samar Maqusi nos ofrece una lectura de esta producción social del espacio como materialización del derecho a la ciudad en condiciones extremas, como expresión de una resistencia espacial frente al desplazamiento forzado. La apropiación y la participación se constituyen en categorías determinantes de la producción del espacio. Elementos tomados de la civitas rural de la mayoría de la población desplazada a los campamentos, como el concepto de *mashaa'*, modo comunal de habitación adaptado a la espacialidad del campamento sobre el que se interviene alterando las reglas institucionales sustituyéndolas por reglas comunales.

En este contexto de transformación social del hábitat, la investigación de Maqusi señala la importancia del *Attabat*, elemento arquitectónico que se integra en la transformación espacial de los campamentos desde su establecimiento, que surge como elemento de protección frente a la inundación y adquiere progresivamente otros significados y usos mucho más ricos y diversos. La investigadora propone dotar de un nuevo carácter a estos *Attabat*, mediante acciones prototipadas de *Attabat* verdes que fueron rápidamente apropiados y replicados por la población como formas de mejorar radicalmente la calidad ambiental del espacio favoreciendo al tiempo la mejora de las condiciones de sociabilidad.

Patricia Fraile Garrido (Universidad Politécnica de Madrid) e Inés Martín (Universidad de Virginia) complementan el planteamiento de Samar Maqusi en su artículo *Trabajo y autogestión en los campos de Israel y Palestina*. Establecen un interesante paralelismo entre los campos de tránsito judíos (ma'abarot), en los que se internaba a los migrantes judíos de origen no europeo, y los campos de refugiados palestinos. Aparecen como reversos de una misma moneda de la política de colonización de Palestina por el sionismo. Ahora bien, mientras que los campos judíos facilitaron el rápido asentamiento y la expansión territorial, los campos palestinos sirvieron para contener e inmovilizar a las poblaciones árabes. Tanto los judíos como los refugiados palestinos han sido sometidos, en diversas ocasiones, a formas de trabajo forzoso por parte del Estado judío y de instituciones internacionales como la UNRWA, aunque con fines y resultados diferentes.

Las autoras señalan como ambos tipos de campos se convirtieron en espacios de resistencia, donde los residentes tomaron el control a través de iniciativas comunitarias y de construcción informal. Estas acciones desafiaron las estructuras institucionales y pusieron de manifiesto la tensión entre la construcción forzada como herramienta de colonización, en el caso de la población judía de origen no europeo, y la autoconstrucción como forma de expresión cultural y política. Ambos campos son una manifestación de la discriminación racial del proyecto colonial de construcción de Israel apoyado por Europa y Estados Unidos.

El estudio de Patricia Fraile e Inés Martín revela que “los modelos de planificación urbana estandarizados aplicados en los campos han fracasado a la hora de satisfacer las necesidades culturales y sociales de sus habitantes, mientras que los asentamientos informales han demostrado mayor flexibilidad”.

2.2. Los Desalojos forzosos de asentamientos precarios

El trabajo de Ana Sugranyes et. al., *Desalojos forzosos de asentamientos precarios en Chile. Nuevas amenazas y resistencias*, denuncia el retorno de los desalojos forzosos de asentamientos populares precarios en Chile y la implícita criminalización del hábitat popular. Estos asentamientos han surgido en los últimos años como respuesta a la vulneración del derecho a la vivienda por las limitaciones de las políticas públicas y el inaccesible precio de mercado. Los asentamientos y los desalojos se producen en un contexto de incremento de la presión migratoria tanto interior como internacional que vive Chile.

El trabajo presenta los resultados del monitoreo realizado por la Red de Derechos a la Vivienda y a la Tierra de la Coalición Internacional del Hábitat (HIC-HLRN) en Chile sobre los desalojos forzosos al tiempo que actualiza la literatura crítica frente a los mismos desde la primacía de los derechos humanos y su expresión territorial y política a través del derecho a la ciudad.

El artículo sitúa el problema en el contexto político mundial que exacerba las preocupaciones que vinculan seguridad y migración y centra la mirada, no en las carencias de las políticas públicas y del mercado para facilitar el acceso universal a la vivienda, sino en la amenaza de ocupación derivada de las carencias de las políticas de vivienda. Si en países como España se amplifica mediáticamente la amenaza de ocupación de las viviendas asustando a las clases medias propietarias, en Chile se criminalizan las tomas de tierra de propiedad pública o privada como forma de dar respuesta a la falta de oferta de vivienda asequible para las clases populares.

Los autores señalan que el debate mediático sobreexpone la preocupación por tomas y campamentos, donde habita el 1,9% de la población chilena, siendo tan sólo la punta del iceberg del problema habitacional. Al mismo tiempo es escasa la capacidad de debatir la función social y ecológica de la propiedad privada.

A partir de ahí analizan en su trabajo las estrategias de resistencia, jurídicas y organizativas, y las salidas al conflicto, entre derecho a la vivienda y derecho de propiedad, por vía de la organización popular, técnicamente asistida, y la negociación entre todas las partes implicadas. Como caso de éxito citan la experiencia del campamento de Los Arenales en Antofagasta (Andrades y Sugranyes Bickel, 2022). No obstante, señalan en sus conclusiones, es la Sociedad en su conjunto la que tiene que asumir el debate sobre el derecho a la Vivienda como base para el ejercicio y cumplimiento de todos los derechos humanos.

2.3. Los campamentos para refugiados en la frontera sur de Europa

El cuarto trabajo seleccionado en el monográfico, *De la emergencia a la habitabilidad. Las migraciones forzadas y su relación con las ciudades de acogida. El caso del centro de migrantes en el Canarias 50, Las Palmas de Gran Canaria*, de las investigadoras de la Universidad de Málaga Elena Enciso Martínez y María José Márquez Ballesteros, ubica el caso de estudio en el marco de la política europea de migraciones y los equipamientos y dispositivos que dan respuesta específica a las situaciones de migración irregular.

Las autoras comienzan señalando como punto preliminar el contraste entre la dimensión de la migración irregular y el impacto que esta tiene en su percepción como amenaza en el debate público. Europa contaba en 2022 con una población de 447 millones de habitantes, de los que 22 son migrantes con permiso de residencia. Ese mismo año se registraron 190.000 migraciones irregulares, es decir un 0,04% de la población que reside en Europa. Habría que preguntarse por qué la migración está en el debate público como uno de los principales problemas de la población europea como amenaza a la seguridad, al acceso a los derechos y a la misma identidad europea.

El objetivo principal declarado del Nuevo Pacto de Migración y Asilo adoptado por el Consejo de la UE (14 de mayo de 2024) es “establecer una política europea de migración

eficaz, humanitaria y segura” (UE, 2024). Sin embargo, el Pacto y sus medidas hacen más hincapié en la externalización y mecanismos de control de fronteras. Las personas migrantes irregulares deben estar retenidas en las fronteras exteriores o bien en zonas de tránsito hasta que se produzca la identificación y se decida su futuro.

En este contexto, las autoras señalan contradicciones en el discurso institucional en materia de inmigración, que gestiona esta situación como una emergencia cuando la migración no es un fenómeno nuevo e imprevisible, generando una falsa percepción de descontrol humanitario en las fronteras. Si la migración como consecuencia de conflictos bélicos, catástrofes naturales, crisis, violencia, o la búsqueda de una vida mejor es un fenómeno permanente y que tiende a ampliarse como consecuencia del avance de la crisis socioecológica, sería necesario prepararse y preparar a la población para adaptarse a esta situación y gestionarla en beneficio tanto de la población europea como de la migrante.

Las autoras señalan las consecuencias que tiene el abordaje del tema desde el concepto de situación de emergencia. Este enfoque sirve para legitimar la creación de los campamentos de emergencia migratoria concebido como respuesta temporal. Estos campamentos, como en el caso de los campamentos de refugiados que hemos visto en el caso palestino, se conciben siguiendo un modelo militar centrado en el control y la seguridad y no en la habitabilidad. Como aquellos terminan por establecerse de manera indefinida, con sus carencias como modelo de alojamiento para la población migrante alojada o recluida, en muchos casos llegando al hacinamiento, y con un impacto negativo en los territorios en los que establecen.

En el caso español las autoras establecen una tipología de alojamientos distinguiendo de entrada aquellos que se caracterizan por la privación de libertad, dependientes del ministerio de interior, de los centros abiertos, dependientes del ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Una vez identificados los migrantes irregulares es la policía la que decide si pasan a un centro de retorno, en espera de su expulsión del país, o pasan a un centro de acogida donde se alojarán de modo provisional en tanto se resuelva su situación. La regulación de estos centros desde el punto de vista de la habitabilidad es prácticamente inexistente lo que contrasta con el desarrollo de otro tipo de alojamientos de acogida.

En las Islas Canarias estos centros generan mayor impacto debido a la espera de derivación a la península y la limitación de recursos. Desde un enfoque urbanístico, la emergencia justifica la rapidez de instalación llegando a ubicarse en zonas protegidas o con usos incompatibles con los previstos en la planificación urbana de la ciudad.

A través del caso de estudio elegido, un Centro de Primeras Llegadas, analizan las autoras el impacto que los centros de emergencia migratoria tienen en las ciudades de acogida y extrae conclusiones sobre cómo mejorar tanto la concepción espacial de estos equipamientos como la gestión social de los procesos de su implantación territorial con

objeto de que estos espacios respondan tanto a las necesidades de los migrantes como a la comunidad local, promoviendo así una convivencia más sostenible en el territorio.

Referencias bibliográficas

Andrade, Elizabeth y Sugranyes Bickel, Ana (2022). Construyendo la primera ciudad latinoamericana de Chile. Rompiendo Barreras desde el Macrocampamento Los Arenales en Antofagasta. *Hábitat y Sociedad*, 15, 255–271. <https://doi.org/10.12795/HabitatySociedad.2022.i15.12>

Cuberos Gallardo, Francisco José y Díaz, Mariela Paula (2022). Migraciones y configuraciones del hábitat urbano: miradas desde Latinoamérica y la Península Ibérica. *Hábitat Y Sociedad*, 15, 7–9. <https://doi.org/10.12795/HabitatySociedad.2022.i15.01>

Jews Demand Acción (2025). *Open Letter*. Recuperado el 25 de octubre de 2025 de: <https://jewsdemandaction.org/>

Rodríguez, Olga (2025, 25 de octubre). Daniel Levy: “Como judíos decimos ‘no en mi nombre’ y pedimos sanciones a Israel porque sin presión volverá a ocurrir”. *elDiario.es*. Recuperado el 25 de octubre de 2025 de: https://www.eldiario.es/internacional/daniel-levy-judios-mundo-respondemos-no-nombre-pedimos-sanciones-israel_128_12714788.htm

Swissinfo (2025, 29 de octubre). Muertos, hambre y destrucción: las cifras de la guerra en Gaza tras dos años de conflicto. *Swissinfo.ch*. Recuperado el 29 de octubre de 2025 de: <https://www.swissinfo.ch/spa/muertos%2C-hambre-y-destruccion%3Bn%3A-las-cifras-de-la-guerra-en-gaza-tras-dos-a%C3%B1os-de-conflicto/90127050>

Universidad de Sevilla (2024, 3-4 de octubre). *Arcadia 6. Siglo XXI. Migraciones Forzadas y Derecho al Hábitat*, VI Congreso de Arquitectura y Cooperación al Desarrollo. Escuela Técnica Superior de Arquitectura, Universidad de Sevilla. Recuperado el 25 de octubre de 2025 de: <https://gestioneventos.us.es/arcadia-vi-siglo-xxi-migraciones-forzadas-y-derecho-al-habitat>

UNRWA (2025, 10 de junio). *Informe actualizado de la situación en Gaza* [Informe en línea]. Recuperado el 29 de octubre de 2025 de: <https://unrwa.es/actualidad/noticias/informe-actualizado-de-la-situacion-en-gaza-16/>